



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 225 /2022

VISTO:

El memo interno suscripto por el Secretario de Servicios Públicos, Prof. Roberto Riffel dirigido al Área de Compras y Suministros en fecha 04/08/22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita la compra de un tablero con arrancador progresivo electrónico, para comandar y proteger un motor de bomba sumergible de 40 HP, comando manual por pulsadores y comando automático por flotantes o presostato (según sea la aplicación del mismo) amperímetro sobre 3 fases y voltímetro, destinado a la mejora en el suministro de la red de agua potable;

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal mediante memo interno de fecha 05/08/22, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), debiendo imputarse el mismo a la partida de Bienes de Consumo 02-03-30-01-01-02-20, cuenta N° 514;

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 48/22** para el día 12 de agosto de 2022 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir un tablero con arrancador progresivo electrónico, para comandar y proteger un motor de bomba sumergible de 40 HP, comando manual por pulsadores y comando automático por flotantes o presostato (según sea la aplicación del mismo), amperímetro sobre 3 fases y voltímetro. Se deberá especificar garantía y plazos de entrega. Mercadería puesta en General Ramírez, conf. memo interno suscripto por el Secretario de Servicios Públicos, Prof. Roberto Riffel.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: SCHONFELD JORGE, SUCESORES DE PFARHER ROGELIO CARLOS, GAMBERINI SEBASTIÁN, LUÍS EDUARDO CÓRDOBA, HIDROPLAST S.A.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000).

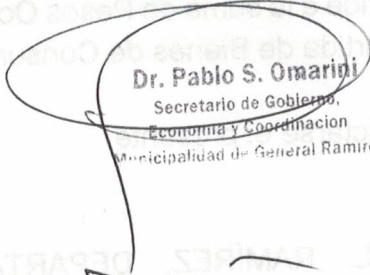
Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

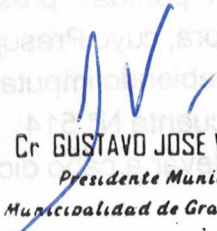
Artículo 5º) Imputar el gasto resultante a la partida de Bienes de Consumo N° 02-03-30-01-01-02-20, cuenta N° 514.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 8 de agosto de 2022


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez